

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PLIEGOS No.005-2018
PROCESO LICO-AZCA-01-2018

Abg. Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala "Las instituciones del Estado, sus órganos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; y, el Reglamento General de la LOSNCP, establece el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 25 de su Reglamento General, establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, mediante Resolución No- A-026 de 9 de septiembre del 2016, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel, en el artículo 1 delega al Administrador General, Secretarios Generales, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas, para que a nombre del Alcalde Metropolitano, actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de los Administradores Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 del Presupuesto Inicial del Estado.

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos. (...) 2. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del estado del correspondiente Ejercicio Económico

Que, Con memorando No. DGDT-0059-2018 de fecha 13 de abril del 2018, el Ingeniero Galo Erazo Vásquez, Director de Gestión del Territorio, informa que mediante oficio No. 690-SGCTYPC-CAF-2018, el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informa que el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio A-0156, de fecha 12 de abril del 2018, emitió la autorización de llevar el proceso de Contratación del Mercado de Calderón; en tal razón solicita la respectiva autorización para el inicio del proceso precontractual de LICITACIÓN, " CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 6383.183,73 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/100 CENTAVOS), incluido IVA con cargo a la partida presupuestaria 7050104.

Que, Mediante memorando Interno No. 023-PL-2018, de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Patricio Chambers M., Responsable de Planificación de SGCTYPC, remite el informe de Planificación sobre la viabilidad para el inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, reiterando la necesidad de que se proceda al traspaso requerido por la Administración Zonal Calderón de \$ 599.072,76, para cubrir el impuesto de valores agregados (IVA) por un total de \$719.072,76, tal como lo señala el memorando No. JCOPT-DGDT-2018-020; por lo que emite el Informe Programático Favorable desde Planificación de la Secretaria, para la viabilidad del inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón.

Que, mediante memorando N. 033-SGCTYPC-DMCGT-2018, el Arquitecto Antonio Espinoza, Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio (e), emite informe técnico favorable para que se lleve a cabo el proceso de contratación pública solicitado por la Administración Zonal Calderón, por cuanto es una solicitud necesaria para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de la Administración Zonal antes citada.

Que, Con memorando No. 39-CAF-2018, de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Carlos Caicedo Valladares, Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el informe sobre la autorización para realizar el procedimiento de contratación de "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", indicando que una vez que la Coordinación Financiera de dicha Secretaria , ha revisado la cédula presupuestaria a la fecha y los documentos habilitantes enviados por la Administración Zonal Calderón, se puede indicar que existe la disponibilidad presupuestaria en las partidas detalladas en dicho memorando, adicionalmente informa que se puede evidenciar que la Certificación Presupuestaria es Plurianual, por lo que el monto de USD \$ 1.700.374,02, la Administración Zonal Calderón cargará al presupuesto del año 2019, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, Mediante oficios Nos. A 0155 y A 016 de fecha 11 y 12 de abril del 2018, respectivamente; el Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano, AUTORIZA, llevar adelante el proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y

TRES CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 6.388.183.73), incluido IVA, haciendo énfasis, y mediante Oficio No. A 0156 de 12 de abril de 2018, expedido como alcance al oficios Nos. A 0155, antes mencionado, se especifica que la dependencia responsable del proceso es esta Administración Zonal de Calderón, siendo por tanto, la legalidad material y formal de los documentos remitidos, son de responsabilidad de esta Administración Zonal, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia estricta de las disposiciones que regulan la Contratación Pública en el Ecuador.

Que, se han remitido en forma adecuada, todos los documentos necesarios, cumpliendo con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General de Aplicación;

Que, en el inciso primero del artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: *"los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado..."*;

Que, mediante memorando No. 059-AZCA-2018, de fecha 17 de abril del 2018, el Abogado Henry Valencia, Administrador Zonal Calderón, de conformidad con lo que establece el Art. 18, numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; designa a la Comisión Técnica, para la contratación de la obra "LICO-AZCA-01-2018, CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN"

Que, Mediante documento denominado DECISIÓN No. 2018-CGE-0028 de fecha 9 de febrero del 2018, el Gerente del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P, decide conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, una asignación de hasta por UD 5.667.913,43 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinada a financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN"

Que, mediante Certificación No. 1000042753 de fecha 3 de abril del 2018, los funcionarios responsables, emiten la respetiva certificación presupuestaria para la Construcción del Mercado de Calderón.

Que, mediante memorando DAYF-040-2018, de fecha 26 de abril del 2018, el licenciado Patricio Mejía, Director Administrativo Financiero, remite la documentación para la respectiva elaboración de la Resolución de Aprobación de Pliegos, la misma que una vez elaborada y firmada por el señor Administrador deberá ser remitida a la Unidad de Contratación Pública, para su posterior publicación dentro de los plazos emitidos por el cronograma de los pliegos.

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 7 de la Resolución No.- A-026;

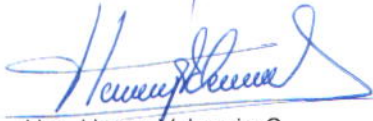
RESUELVE: 

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso y aprobar los Pliegos bajo la Modalidad de Licitación de obras No. LICO-AZCA-01-2018, para la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL , PARROQUIA CALDERÓN", por el monto de 5.699.271,18660 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES 18660/100 centavos) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin incluir IVA; con cargo a la partida presupuestaria No. 750104 denominada DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO; y con un plazo de 270 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación de la presente Resolución, pliegos, y demás documentación relevante del proceso a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec,

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de abril del 2018. *p*



Abg. Henry Valencia C.
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

Elaborado por:	Abg. Mónica Espín	
Revisado por:	Dr. Jaime Altamirano M.	<i>p</i>

QUITO	ADMINISTRACIÓN ZONAL
	CALDERÓN
RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS	
27 ABR 2018	
N/Firma:.....	<i>[Handwritten Signature]</i>
Hora:.....	10:40